



Política de Seguridad de la Información de la Coordinación General de Tecnologías de Información

OBJETO

La presente política tiene por objeto establecer directrices para garantizar la seguridad de la información de la Universidad de Guadalajara, en el marco del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI) de la Coordinación General de Tecnologías de Información (CGTI).

ALCANCE

Esta política aplicará a toda la información generada, obtenida, adquirida, transformada, administrada, resguardada o en posesión de la CGTI, por lo que será de observancia obligatoria para el personal adscrito a la CGTI y a terceros que accedan a dicha información.

Las excepciones a cualquier directriz deben ser sometidas por el Grupo Estratégico de Seguridad de la Información (GESI¹) para aprobación del Coordinador General de Tecnologías de Información y comunicadas al Gestor de Seguridad de la Información de la CGTI.

FINALIDADES

La seguridad de la información se caracteriza como la preservación de:

- **Su confidencialidad**, asegurando que sólo quienes estén autorizados puedan acceder a la información.
- **Su integridad**, asegurando que la información y sus métodos de proceso son exactos y completos.
- **Su disponibilidad**, asegurando que los usuarios autorizados tienen acceso a la información y a sus activos asociados cuando lo requieran.

Revisión de la Política de Seguridad de Información

Esta política será revisada al menos una vez al año, y cuando ocurran cambios significativos que lo ameriten, a fin de que se actualicen continuamente las directrices y objetivos relacionados con la seguridad de la información en posesión de la CGTI.

POLÍTICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

Compromisos por la Seguridad de la Información

La CGTI reconoce la importancia de identificar y proteger la información que genere, posea, resguarde o administre, y de evitar su destrucción, divulgación, modificación y utilización no autorizada.

A través de esta política, la CGTI se compromete a establecer, implementar, mantener y mejorar continuamente su SGSI², a fin de cumplir con los requisitos aplicables relacionados a la seguridad de la información.

SEGREGACIÓN DE RESPONSABILIDADES

En caso de conflicto entre las responsabilidades relacionadas con el SGSI², éste será presentado al GESI para su determinación.

NATURALEZA DE LA INFORMACIÓN

Toda la información que la CGTI genere, posee, resguarde o administre es pública y debe ser accesible a cualquier persona. Su acceso sólo podrá restringirse en caso de actualizarse alguno de

los supuestos de reserva o confidencialidad previstos en las disposiciones que resulten aplicables.

Respecto de la protección de la información en posesión de la CGTI, se estará a lo previsto por las disposiciones aplicables en materia de archivos, transparencia, acceso a información pública y protección de datos personales de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (artículo 25.1 fracciones XIV y XV).

¹Grupo Estratégico de Seguridad de la Información

²Sistema de Gestión de Seguridad de la Información